

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2749799

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 291 EXENTA, DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.977 de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 291 de 2015, que estableció los puntos biológicos de referencia (PBR) para las pesquerías administradas con licencias transables de pesca, en el sentido de señalar que para el año 2025, los PBR de la pesquería de Jurel regiones Arica y Parinacota a Los Lagos, serán los siguientes:

- FRMS (2025) =0,54 año-1
- BRMS [%BD0] (prom 2016-2025) =9.100 miles t [35%]
- Blim. [%BD0]= 2.080 miles t [8%]

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 29 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2749799

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl